



DECRETO U. DE C. N° 97 019 /

**VISTOS :**

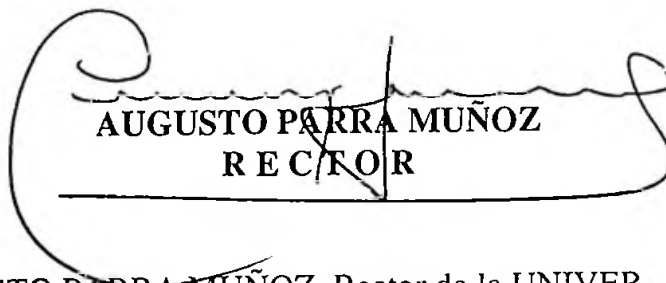
Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-012, relacionado con renuncia para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia del trabajador no-académico de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Sr. **ARMIN JORGE SCHADE SCHOLZ**; la necesidad de rectificar en lo concerniente a lo contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de Junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**


- 1° Rectifícase el Decreto U. de C. N° 97-012 de 6 de Enero de 1997, en sus puntos 1° y 2°, a través del cual se aceptó la renuncia del Sr. **ARMIN JORGE SCHADE SCHOLZ** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el punto 5° del Decreto U. de C. N° 96-068, debiendo decir “en el punto 4°, letra b).
- 2° Con la salvedad de la modificación anterior, se mantiene en todo lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 97-012.

Transcríbese al interesado; al Sr. Director de Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal (I) y de Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; Tesorería General; Presupuesto; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 10 de 1997.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL